

RV: RECURSO JOSE JOAQUIN ECHEVERRY.pdf

carlos humberto sanchez posada <carpetazo8140@hotmail.com>

Lun 13/02/2023 13:46

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CORDIAL SALUDO SEÑOR JUEZ

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
ANTES

MI NOMBRE ES CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA
CC No 16.626.136 DE CALI
T.P. No 41.557 DEL C. S.J.
EMAIL : carpetazo8140@hotmail.com
TELEFONO 314-731-10-91

REPRESENTO LA PARTE PASIVA EN EL PROCESO QUE SE TRAMITA ANTE
SU DESPACHO

REF	PROCESO VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE	ALBA ESNEDA RAMIREZ MERCADO
DEMANDADO	JOSE JOAQUIN ECHEVERRY Y OTROS
RADICACION	2019-00574

EN DOCUMENTO ADJUNTO ENCONTRARA RECURSO
A PROVIDENCIA EMANADA POR EL DESPACHO.

NOTA.- FAVOR ACUSAR NOTA DE RECIBIDO.

GRACIAS Y BENDICIONES

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA
ABOGADO

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA
ABOGADO

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D

PROCESO: VERBAL-DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA ESNEDA RAMIREZ MERCADO
DEMANDADO: JOSE JOAQUIN ECHEVERRY PELAEZ
RADICACION: 2019-00574

ACTUACION: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
CONTRA EL AUTO No. 277 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023 Y PUBLICADO EN
ESTADO EN FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL EN SU
NUMERAL 3 NIEGA LA RENUNCIA DEL PODER, POR NO ENCONTRARLO
AJUSTADO A DERECHO

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA, mayor de edad, vecino de Cali,
identificado con cédula de ciudadanía número 16.626.136 expedida en Cali,
portador de la tarjeta profesional número 41.557 expedida por el C.S de la J, en
mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, según poder que en
legal forma me ha otorgado y que se encuentra adjunto al expediente a ud, con
todo respeto comparezco por medio del presente escrito estando en el término
de ley para interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE
APELACIÓN CONTRA EL AUTO No. 277 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023 Y
PUBLICADO EN ESTADO EN FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2023, MEDIANTE EL
CUAL EN SU NUMERAL 3 NIEGA LA RENUNCIA DEL PODER, POR NO
ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO, PREVIO A LAS SIGUIENTES
CONSIDERACIONES DE CARÁCTER LEGAL QUE NO DEJARA CONSIDERACIÓN
ALGUNA POR PARTE DEL DESPACHO.

En fecha 16 de diciembre del 2022 el suscrito presento ante su honorable
despacho renuncia al poder conferido por parte del señor JOSE JOAQUIN
ECHEVERRY PELAEZ, en la cual manifiesto que los motivos de mi renuncia son
netamente personales.

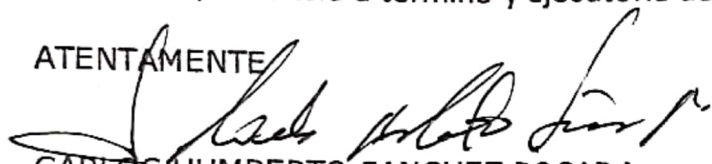
Su honorable despacho en fecha 30 de enero del 2023 y publicado en estado en
fecha 8 febrero del 2023 emite auto No. 277 mediante el cual en su numeral 3
niega la renuncia al poder conferido por el señor JOSE JOAQUIN ECHEVERRY
PELAEZ fundamentado en que no se cumplieron con los requisitos establecidos
en el artículo 76 del C.G.P

Frente a lo anterior, es mi deber manifestarle al despacho mi inconformidad frente al presente auto, dado que el poder Si se presentó conforme a la ley puesto que según lo establecido en nuestro artículo 76 del código general proceso en el inciso primero establece: "...El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado..." razón por la que fundamento mi renuncia del poder conferido, para que el señor JOSE JOAQUIN ECHEVERRY PELAEZ designe otro apoderado conforme a la ley, por lo que de manera respetuosa solicito su honorable despacho revoque el numeral 3 del auto No. 277 del 30 de enero del 2023 y en su lugar me conceda la renuncia del poder o en su defecto de tramite a la apelación.

Lo anterior ilustre juzgado son los motivos de inconformidad a la providencia emanada por su despacho.

Señor Juez, renuncio a término y ejecutoria de providencia favorable

ATENTAMENTE



CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA

C. C. No. 16 '626.136 de Cali.

T. P. No. 41.557 del C. S. de la J.

EMAIL: carpetazo8140@hotmail.com

Teléfono: 314731109